

CONTRATO PARA EL USO DE REDES SOCIALES

Programa «Eso no es sexo» – Marina Marroquí

REUNIDOS

- Nombre con edad y DNI
En su propio nombre y representación, en adelante la «parte usuaria».
- Madre/padre o tutor/a: DNI:
- Madre/padre o tutor/a: DNI:
- En su propio nombre y representación, en adelante «los facilitadores».

EXPONEN

- Ambas partes se reconocen la responsabilidad y capacidad suficiente para cumplir el presente contrato.
- Con la firma del presente contrato, ambas partes aceptan todos los términos y condiciones en él descrito y se comprometen al cumplimiento íntegro de todas las cláusulas.
- Que los facilitadores se comprometen a poner a disposición del usuario/a un terminal móvil con condiciones suficientes para el acceso correcto a redes sociales.
- Que los facilitadores se comprometen a facilitar el uso de internet o bien por red WIFI familiar o bien por plan móvil para el posible acceso a las mismas.
- Que la parte usuaria se compromete a informar a los facilitadores de todas las cláusulas en adelante descritas para el uso seguro de las mismas.
- Que la parte usuaria se compromete a cuidar y realizar un buen uso del terminal móvil y de las tarifas de datos correspondiente.

PRIMERA: Objeto del contrato

El objeto del presente contrato tiene como finalidad desarrollar la normativa vigente para el uso y disfrute de las redes sociales de la parte usuaria, así como limitar su uso y estipular las sanciones correspondientes por el mal uso de las mismas.

SEGUNDA: modificación o ampliaciones del objeto del contrato

Red social	■ Edad autorizada uso privado	■ Edad autorizada uso público
WhatsApp		
Instagram		
TikTok		
PlayStation o juegos virtuales		
Twitch		
Snapchat		
Twitter		
Facebook		
Otras		

*En la columna de uso privado, se facilitará el acceso a las redes sociales acordadas, pero con el condicionamiento de que estas estén en modo privado y todos los usuarios que tengan acceso a sus publicaciones o comunicación directa sean conocidos y aceptados previamente por todas las partes.

**En la columna de uso público se permite tener la red social sin restricciones de público, comprometiéndose a bloquear a todo usuario que tenga un comportamiento o actitud sancionable e informar a las partes.

TERCERA: Disponibilidad horaria

Horario	L	M	X	J	V	S	D
8.00 a 10.00							
10.00 a 12.00							
12.00 a 14.00							
14.00 a 16.00							
16.00 a 18.00							
18.00 a 20.00							
20.00 a 22.00							
22.00 a 00.00							

CUARTA: Supuestos de obligada información

- La solicitud de entrada de cualquier grupo.
- Recibir peticiones de amistad por parte de desconocidos.
- Facilitar información personal a desconocidos sobre tu domicilio, entorno o lugares a visitar.
- Recibir mensajes de contenido sensible (fotopollas , vídeos porno, enlaces con contenido sexual o denigrante).
- Recibir mensaje con peticiones de nudes.
- Recibir algún mensaje de mofa, burla o con finalidad de humillación.
- Haber enviado alguna fotografía o imagen de contenido sexual por petición de tercera persona, insistencia o coacción.
- Subir imágenes o vídeos con contenido que terceras personas podrían utilizar de forma inapropiada.
- Peticiones de quedar por parte de desconocidos.
- Cualquier mensaje de acoso o insistencia en el que te exija cualquier acto por tu parte.
- Cualquier mensaje que te haga sentir miedo, ansiedad o incomodidad.
- Todo contenido que se reciba con contenido sexual, enlaces, porno.
- Todo juego o vídeo con actitudes violentas de forma explícita.
- Toda actitud agresiva o vejatoria que sufras u observes.
- Descargar cualquier app al móvil.
- Informar de cualquier persona que sigas con más de 20k seguidores.

QUINTA: HECHOS SUSCEPTIBLES DE SANCIÓN

- Utilizar las redes autorizadas fuera del horario acordado.
- Crear y/o utilizar perfiles no aprobados previamente o desconocidos.
- Utilizar alguna red social sin llegar a la edad previamente acordada.
- La utilización de alguna red social para la que no se ha obtenido autorización.
- Aceptar las peticiones de amistad por parte de desconocidos.
- Facilitar información personal a desconocidos.
- Quedar con personas que has conocido de forma virtual.
- Enviar o pedir imágenes de contenido sexual.
- Crear o distribuir contenido vejatorio o que pueda herir a terceras personas.
- Guardar o distribuir contenido violento o sexual.

- Subir fotos sexualizadas.
- Subir stories con contenido sexualizado o información personal.
- Mantener conversaciones con personas desconocidas por privado.
- Tener actitudes agresivas o vejatorias hacia cualquier persona.
- Realizar algún challenge sin haber informado previamente.

SEXTA: SANCIONES

- Sanciones por hecho leve: suspender el uso de redes en una franja horaria o durante un día, limitar una red social o pedir disculpas públicas o privadas.
- Sanciones por hecho grave: retirada del terminal móvil por un plazo determinado, suspensión temporal de una red social o sustitución por un móvil sin conexión.
- Sanciones por hecho muy grave: retirada del terminal móvil de forma permanente, cancelación del contrato o eliminación de la cuenta.

SÉPTIMA: Duración del contrato

Este contrato tiene una duración de tiempo indefinido pudiéndose revisar cada 6 meses los términos y condiciones.

FIRMAS

En _____ a _____ del año 202_____

La parte facilitadora _____

La parte usuaria _____